

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



RESOLUCIÓN FG N° 4 /17

Ref: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF. Eje: Gestión de Calidad. Componente: Celeridad. Proyecto: “Fortalecer sistemas de gestión. Priorización acumulación de casos y notificación electrónica” Extensión Gestión NN en toda la provincia.

Y VISTO:

El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal, previsto en la Resolución 01/15, Eje: “Gestión de calidad”, Componente: Celeridad. Proyecto: “Fortalecer sistemas de gestión. Priorización acumulación de casos y notificación electrónica”.

Y CONSIDERANDO:

I.- Por Resolución FG N° 9/15, de fecha 03/11/2015, se puso en funcionamiento el nuevo diseño de las Unidades Judiciales N° 2 y 4, que comprendió además de cambios de infraestructura, tecnología y recursos humanos, la implementación de nuevos procesos de trabajo, entre ellos, el abordaje diferenciado en las investigaciones de hechos con autores ignorados, denominados NN.

A tal fin, la Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información (DACyTI) del MPF, diseñó un circuito de almacenamiento inteligente para el procesamiento de datos, que permite obtener, sistematizar y analizar la información para reconocer modalidades delictivas comunes. De esa forma, se

procura identificar a los probables autores, ya sean de organizaciones delictivas o delincuencia individual ocasional.

Así, se previó la despapelización de tales procesos, cuya gestión se efectúa electrónicamente a través del Sistema de Sumario Judicial y la decisión temprana, que implica la ratificación de la Fiscalía interviniente de su investigación global a través de la DACyTI.

II.- Por Resolución FG N° 4/16, de fecha 14/09/2016, se dispuso la extensión progresiva del nuevo modelo de Unidad Judicial en toda la provincia, la que está siendo ejecutada.

III.- Sin perjuicio de ello, y atento lo informado por el Departamento de Informática y Comunicaciones de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del MPF, respecto a la operatividad del sistema, es posible actualmente avanzar en la aplicación de este Nuevo Modelo respecto del “Circuito de trabajo para los procesos con autores ignorados (Gestión NN)” e implementar esta modalidad de trabajo en todas las Unidad Judiciales de la Provincia.

Por lo expuesto; **RESUELVO:**

I. **Extender** el Abordaje diferenciado en las investigaciones de hechos con autores ignorados (NN) a todas las Unidades Judiciales de la Provincia, en los términos de la Resolución FG 9/15 y Anexos V y VI. Este se traduce en el siguiente trámite:

a) Se gestionan exclusivamente en soporte electrónico, sin impresión en papel, mediante el sistema de Sumario Judicial.

Provincia de Córdoba



*Poder Judicial
Fiscalía General*



b) En caso de que se acompañen objetos en documentos, deberán ser resguardados del modo más adecuado.

c) Decisión temprana: al efectuar la comunicación del hecho a los Fiscales de Instrucción, se informará también su posibilidad de investigación en forma global a través de la DACyTI como decisión temprana. Si la Fiscalía no manifiesta la voluntad de asignarle otro trámite, entonces se tendrá por ratificado dicho tratamiento.

d) En caso que del procesamiento y análisis de la información, surgieran elementos o datos que permitan avanzar en la investigación, la DACyTI remitirá informe a la fiscalía que corresponda a sus efectos.

II. **Notificar** a los Sres. Fiscales de Instrucción.

III. **Comunicar** a la Dirección General de Policía Judicial y a la Dirección General de Administración y RR. HH. de este MPF.

IV. **Notificar** a la Dirección de Sumarios y Asuntos Judiciales de Policía Judicial, a fin de que imponga el contenido del presente a los Sres. Ayudantes Fiscales.

V. **Dese** la más amplia difusión y publíquese en la página web del Ministerio Público Fiscal (www.mpfcordoba.gob.ar).

FISCALIA GENERAL, 7 de junio de 2017.